

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

### LICITACIÓN PÚBLICA N° VJ-VE-LP-001-2017

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones realizadas en la AUDIENCIA DE DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS Y DE ACLARACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES del proceso No. VJ-VE-LP-001-2017 llevada a cabo el día 9 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

No.	Nombre/Empresa que Pregunta	Observación Realizada	Área	Respuesta de la Agencia
1	LAURA SALGADO - CONSTRUCTORA COLPATRIA	1. Riesgo ambiental y social derivado de las demoras en la aprobación de licencias y/o permisos: solicita sea asignado a la entidad pública toda vez que el trámite de aprobación se surte ante las autoridades públicas.	Riesgos	De acuerdo con lo establecido en el Apéndice Social y Ambiental del proceso se determina claramente, que es obligación del contratista realizar las gestiones necesarias ante las Autoridades Ambientales para el cumplimiento del objeto del contrato, lo que incluye el trámite y obtención de las licencias, dicha gestión estará enmarcada en la debida diligencia.  Es importante resaltar que la presentación de la oferta implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos en caso de que el oferente resulte adjudicatario del contrato de obra.
		2. Riesgo en el patrimonio: inicialmente estaba asignado a la entidad pública y no se entiende porque razón a hoy, fue trasladado al privado.	Riesgos	La asignación de los tipos de riesgos del Patrimonio Cultural, fue modificada, teniendo en cuenta que los tramites de

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

				<p>licenciamiento cultural hacen parte de los elementos de la naturaleza del contrato para su posible ejecución, sin los cuales no se puede realizar dicha actividad y es por esa razón que los mismos, quedan a cargo de quien tiene la calidad de ejecutor privado del proyecto de infraestructura de la ANI.</p>
		<p>3. Riesgo de invasión del derecho de vía férrea: solicita sea asignado a la entidad pública dado que la invasión requiere acciones de recuperación del espacio público que compromete a las autoridades públicas.</p>	Riesgos	<p>Dentro de las obligaciones estipuladas para dar cumplimiento al objeto de este contrato, se define claramente el alcance de las actividades que deberá desarrollar el contratista para vigilar y administrar los corredores lo que incluye la defensa del Derecho de Vía y su seguimiento.</p> <p>No procede su observación.</p>
		<p>4. Riesgo de construcción: debe ser asignado a la entidad pública en la medida en que ella es la dueña y tiene el conocimiento de la infraestructura. Esto respecto de los sobrecostos por condiciones de la infraestructura entregada.</p> <p>En cuanto a la escasez de materiales, este riesgo también debe ser público por cuanto se trata de restricciones de importaciones hechas por el mismo Estado.</p>	Riesgos	<p>El riesgo constructivo es responsabilidad estrictamente del contratista quien es quien ejecuta las obras y no la entidad, con lo cual no procede su observación.</p> <p><u>Escasez de material:</u></p> <p>La presentación de la propuesta del contratista debe realizarse teniendo en</p>



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

				<p>cuenta las características de los insumos y materiales que exige la vía férrea y la entidad está solicitando con sus respectivas especificaciones.</p> <p>Es importante resaltar que la presentación de la oferta implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos en caso de que el oferente resulte adjudicatario del contrato de obra.</p> <p>Finalmente, el oferente debe hacer una evaluación integral de todos los materiales a instalar en obra en cantidad y precio, con lo cual es un riesgo exclusivamente del contratista.</p> <p>Es importante resaltar que la presentación de la oferta implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos en caso de que el oferente resulte adjudicatario del contrato de obra.</p>
		5. En cuanto a la experiencia del proponente, se solicita que quien haya tenido más del 25% de participación en el consorcio anterior, pueda	Riesgos – Técnica	Si bien en procesos de 4G se pudo acreditar con este porcentaje, corresponde a que los

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

		acreditar la totalidad de la experiencia como ya lo ha aceptado la ANI en ocasiones anteriores como lo fue en los proyectos de 4G.		contratos de 4G son superiores al valor del contrato actual, con lo cual no procede la observación.
2	PAOLA MIRANDA_en representación de OTP CONSULTING	1. Aclarar en la experiencia relacionada con el control de tráfico, y teniendo en cuenta la posibilidad que existe de acreditar subcontratos, donde se habla de “encargado principal”, por favor aclarar si por encargado principal se entiende a quien suscribió el contrato o quien realizó la actividad incluso en calidad de subcontratista.	Técnica	La aclaración se realizará mediante Adenda
		2. En relación con el líder, que acredite la experiencia tipo A, y el porcentaje que se exige del 30%, en relación con ese porcentaje no se ve como genere mayores aportes en la experiencia y por el contrario si genera una restricción dentro de la estructuración del consorcio dado que este operativamente se hace a partir de las actividades en que cada empresa tiene su experticia, entonces, no necesariamente este 30% de participación guarda relación con el 30% del aporte de la experiencia pero sí se constituye en una restricción para el establecimiento de un consorcio.	Técnica	La entidad definió un integrante LIDER para el caso de estructuras plurales y por ende se busca que tenga la experiencia en proyectos ferroviarios, además de contar con la capacidad financiera que le permita realizar la obra. Por tal razón no se acepta la modificación toda vez que la entidad disminuyó la participación del integrante LIDER del 51% del proyecto de pliego al 30% en el pliego de condiciones, con lo cual se mantiene la exigencia para el integrante LIDER
		3. Por favor aclarar el tema de los estados financieros que es 2015, estamos a inicios de abril, dice 2015 o al último año fiscal, entonces es posible que los tiempos de actualización en que quede en firme el RUP no necesariamente va a dar. Se solicita mucha claridad sobre cuál va a ser la exigencia en relación con los estados financieros.	Técnica	Dados los tiempos actuales de renovación de RUP y en que las empresas están poniendo en firme sus estados financieros del último año fiscal (2016) se le está dando la oportunidad al oferente que presente los del 2015 sino tienen los del 2016 en firme o

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

				que presente los del 2016 si ya los tiene auditados y en firme en el RUP
3	JAIME DIAZ en representación de SLOANE	A partir del primer día de adjudicación se debe garantizar la operación de trenes en el corredor, pero existe un ítem que es el cambio de rieles, respecto del cual le gustaría se precisara que fuera para construir dos apartaderos entre Dorada y Puerto Berrio, así como la inclusión de los cambiavías respectivos que tampoco están. Esta es la observación para garantizar la operación de los trenes, porque de lo contrario entre Dorada y Puerto Berrio, el nivel de operación sería muy bajo.	Técnica	El corredor férreo La Dorada – Chiriguaná no tiene cambio de rieles a lo largo del corredor existente. De acuerdo con el apéndice técnico numeral 3.4.1 se precisa: “ <i>El Contratista rehabilitará dentro de los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato <b><u>el apartadero de la estación LA ARGELIA (PK 238+080)</u></b> el cual tiene una longitud efectiva de 426 m, <b><u>con el fin de disminuir la longitud efectiva de los cantones entre la estación México (PK 202) y Grecia (PK 328)</u></b>”. El apartadero se encuentra en el tramo entre La Dorada y Puerto Berrio con lo cual se disminuye la longitud de los cantones y en este contrato solo se tiene previsto adelantar un apartadero que es suficiente para empezar una operación temprana en 14 meses de duración del contrato. Por otro lado, se señala: “<i>Sobre el apartadero nuevo se instalarán 2 cambiavías nuevos y los dos restantes se instalarán sobre la estación La Gloria o San Rafael de Lebrija, sobre los que se encuentren en peor y no se puedan recuperar los existentes</i>”</i>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

				De lo anterior y de acuerdo con el ítem 34 del formato 6 se tienen 4 cambiavías, se tienen previsto los cambiavías respectivos dentro del presupuesto.
4	JOSE MIGUEL CALDERON en representación de CASTRO TCHERASSI	<p>Sin perjuicio de otras observaciones eventuales por correo, se quiere poner de presente una observación particular sobre el ítem 1.40 Acreditación de requisitos habilitantes a través de sociedades controladas por el proponente, sociedades controladas por la matriz del proponente, en concordancia con los formularios que habría que acreditar para efectos de acreditar este requisito habilitante.</p> <p>En la parte final de dicho numeral, se dice lo siguiente: <i>“Se considerará que habrá situación de control únicamente cuando se verifique que la sociedad que se considera controlante o matriz con respecto a la sociedad controlada, tiene el 50% o más de su capital social”</i>. Respetuosamente solicita que el pliego se aclare en relación con este tema, de manera central en relación con el texto del pliego que se acaba de citar, a fin de hacerlo armónico claramente con el Código de Comercio y con la Ley 222 de 1995.</p> <p>Particularmente, los artículos 260 y 261 del Código de Comercio en concordancia con otras normas de la Ley 222/95, permiten que en Colombia una sociedad tenga un controlante plural, es decir que una sociedad puede ser controlada por dos o más personas naturales o jurídicas como matriz. Entonces, en algunos de esos casos, ninguna de las sociedades controlantes tiene más del 50% sobre el capital suscrito</p>	Jurídica Estructuración	Las condiciones y características de los mecanismos de acreditación de los requisitos mínimos habilitantes atienden a las necesidades propias del proyecto. En consecuencia, la entidad ha establecido dichos mecanismos atendiendo a aquellos que reportan mayor garantía y seguridad al proceso, entendiendo que el artículo 261 del Código de Comercio establece simplemente las presunciones de subordinación. Por consiguiente, su observación no es aceptada.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

		<p>y pagado de la controlada, sin embargo, sumadas entre las controlantes, tienen más del 50%.</p> <p>En conclusión, se solicita armonizar el pliego de condiciones con la normatividad mercantil, de manera que se contemplen todos los supuestos de control del Código de Comercio, particularmente la posibilidad de un control plural por parte de matrices sobre una sociedad controlada.</p>		
5	DAVID ALFONSO en representación de INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	<p>1. En el pliego de condiciones, la Agencia manifiesta que es responsabilidad de los proponentes realizar la inspección o visita del lugar donde se ejecutarán las obras, sin embargo, por la magnitud del proyecto y considerando las obras a ejecutar, sería bueno que la Agencia organizara una visita guiada al lugar.</p> <p>2. En el presupuesto, no están contempladas las actividades para alinear las líneas existentes, se solicita la revisión técnica correspondiente.</p>	Técnica	<p>Se contestó en audiencia por Sandra Milena Rueda, Gerente del Modo Férreo y Portuario de la Vicepresidencia de Estructuración y se ratifica lo señalado en el Pliego de Condiciones en relación con la visita de la obra que será responsabilidad de los interesados</p> <p><u>Corredor Férreo La Dorada – Chiriquaná</u></p> <p>En el numeral 3.3 Administración se señala:  <i>“De las 16 cuadrillas, 11 cuadrillas tendrían la obligación de realizar el mantenimiento sobre la vía con actividades como: descarnes de vía, <b><u>alineación y nivelación de vía</u></b>”</i></p> <p>Por otra parte, el mismo numeral señala:  <i>“Teniendo en cuenta que se deberán realizar</i></p>

				<p>reparaciones mecánicas sobre la bateadora y reguladora PLASER descritos en el numeral 3.8. <b><u>El contratista deberá realizar un trabajo de alineación y nivelación con estos equipos de mínimo 20 km mensuales</u></b>, sobre los sitios que indique la interventoría”</p> <p>Con base en lo anterior se aclara al interesado que esta actividad está incluida en el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná</p> <p><u>Corredor Férreo Bogotá – Belencito:</u></p> <p>Debido a que en el corredor férreo Bogotá – Belencito no hay equipo para el mantenimiento de vía, esta actividad se realizará con las cuadrillas de acuerdo con lo que indica el apéndice técnico 4b numeral 3.3 que señala: “De las 14 cuadrillas, 10 cuadrillas tendrían la obligación de realizar el mantenimiento sobre la vía con <b>actividades como: descarnes de vía, alineación y nivelación de vía</b>”</p>
6		1. Teniendo en cuenta que la operación será desde el primer día, manifiesta su inquietud frente a la seguridad, como se tiene	Técnica	En primer lugar, el inicio de la operación será desde el primer día siempre y cuando haya

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

	WILLIAM MEDINA en representación de SIEMENS	contemplado garantizar que las comunicaciones para la operación sean seguras y que se esté cubriendo todo el respectivo tramo.	<p>contratos suscritos y con operación vigente al inicio del contrato de obra pública.</p> <p>Esta actividad se garantizará a través del alquiler de 63 radios convencionales de comunicaciones análogo en la banda UHF, previstos en el formato 6 de Bogotá – Belencito Ítem 72.</p> <p>Por otra parte, el apéndice técnico en el numeral 3.12 Estudios de Cobertura señala: <i>"Teniendo en cuenta que la tecnología en uso para las comunicaciones es a través de sistema de radio convencional de comunicaciones análogo en la banda UHF, soportado mediante una serie de enlaces microondas, se hace necesario que el contratista adelante un estudio de cobertura en el tramo Bogotá – Belencito, con el fin de determinar si existen zonas oscuras a lo largo del corredor y que por ende pueda poner en riesgo la operación comercial y la seguridad de la operación"</i> de igual forma señala <i>" El Contratista deberá entregar esta propuesta para eliminar las zonas oscuras en el corredor al finalizar el 6 mes de ejecución del contrato y para ello contará</i></p>
--	---	--	---

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

				<p>con sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para la realización del estudio, valor que corresponde a cotizaciones hechas por la ANI.</p> <p>La entidad, luego de recibir la propuesta hecha por el Contratista para eliminar las zonas oscuras, evaluará la propuesta con aprobación de la interventoría”.</p> <p>En el caso del corredor La Dorada – Chiriguana también se tiene previsto el alquiler de radios en el formato 6 ítem 67 y de igual manera hacer el estudio de cobertura como lo señala el numeral 3.12 estudios complementarios.</p>
		2. La otra inquietud es frente a la seguridad respecto de los pasos a nivel, pues tiene entendido que hay una gran cantidad de pasos a nivel, regulares e irregulares, ¿cómo se tiene contemplado regular el riesgo?	Técnica	<p>En los apéndices técnicos 4A y 4B están identificados los pasos a nivel regularizados y autorizados para la operación ferroviaria y sobre los cuales está el personal encargado del control de tráfico.</p> <p>En cuanto a los pasos a nivel irregulares que son ilegales, los apéndices técnicos señalan en el numeral de operación:</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

				<p><i>“El contratista realizará un inventario de los pasos a nivel ilegales, identificándolos por abscisa, tipo (carreteable, acceso a predio, paso urbano, otro) y lo entregará al finalizar del primer mes de ejecución del contrato.</i></p> <p><i>Posteriormente, sobre los pasos que puedan presentar mayor peligro en la operación como los pasos urbanos por carreteras donde se presenta alto paso de vehículos sin restricción de velocidad, hará la gestión ante las alcaldías respectivas para buscar una solución preventiva.</i></p> <p><i>En caso que se necesite algún tipo de intervención menor acordada con las Alcaldías para solucionar estos pasos, se podrá disponer del rubro establecido como OBRAS COMPLEMENTARIAS, y presentará la propuesta a la interventoría para aprobación”</i></p>
7	GERMÁN NUÑEZ en representación de DEL	Manifiesta que asiste atendiendo la solicitud de algunas personas del Magdalena Medio, de Santa Marta y algunas fuerzas vivas, pues hay una inquietud y es que manifiestan que prácticamente a finales del año anterior se socializo la entrega de esta concesión, se habla de Holdtrade y la gran fiesta que hizo el Gobierno allí, por lo que piden ellos	Técnica  Jurídica  Estructuración	<p>Se contestó en audiencia de aclaraciones, tal y como consta en el acta respectiva.</p> <p>Adicionalmente, el pliego de condiciones en el capítulo III Factores de Escogencia señala</p>

		<p>claridad por parte del Ejecutivo de que tanta probidad va a haber en este proceso, que tanta transparencia va a existir, y si no va a haber una sorpresa y que a última hora gane quien todos creen y sospechan va a ganar. Quieren ellos tener esa certidumbre de que va a existir en este proceso.</p>		<p>como serán los puntajes para la selección del contratista, jugando un papel decisivo y transparente el valor de la oferta económica que será de cada oferente y casi imposible de obtener el mismo puntaje, debido a que el pliego de condiciones prevé 3 formulas diferentes para la evaluación de la oferta económica y que su selección dependerá de la TRM.</p> <p>Por otra parte, es importante aclarar que la empresa HOLDTRADE corrió un tren de prueba desde Santa Marta hasta La Dorada y regreso a puerto, con el fin de verificar las condiciones de la vía y probar su esquema de negocio como operador de carga, que es lo que han manifestado a la ANI.</p> <p>Adicionalmente, la entidad ha desarrollado todo el proceso de selección bajo los principios de contratación pública, primando la transparencia del proceso.</p>
8	JOSE MAYA en representación de AZVI S.A.	A propósito del tema de la estandarización de los pliegos de condiciones a que se acaba de hacer referencia, nota con extrañeza que si mal no recuerda, no se acepta la experiencia, empresas con	Jurídica Estructuración	Se contesta en audiencia de aclaraciones, tal y como consta en el acta respectiva.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

		menos de tres años de constituida, solicita se incluya esa posibilidad como sí se acepta en otros procesos.		
9	JUAN DIEGO TAMAYO en representación de EUROMACHI	La inquietud es respecto de la fórmula para el cálculo de la capacidad residual de contratación, para compañías extranjeras sin sucursal en Colombia, para la asignación de puntaje para la capacidad técnica: ¿es posible que las empresas acrediten los profesionales que contractualmente tienen vinculados en el exterior para poder puntuar?, o en caso contrario, cuál sería la puntuación que se le asignaría a este factor ya que la puntuación mínima comienza a partir de un (1) profesional inscrito.	Financiera – jurídica	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los factores de: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución (SCE). La disposición normativa mencionada aplica tanto para proponentes colombianos como para proponentes extranjeros (con o sin sucursal en Colombia), razón por la cual, en lo relacionado con el componente de “capacidad técnica”, si es posible que las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia acrediten dicho factor, para lo cual diligenciarán el formato correspondiente del pliego de condiciones.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

Projectó respuesta a observaciones técnicas: Roger Rodríguez Moreno– Asesor Técnico Gerencia Férreo y Portuario – VE  
 Heliodoro Sánchez – Técnico Gerencia Férreo y Portuario – VE  
 Revisó respuesta a observaciones técnicas: Sandra Milena Rueda – Gerente Férreo y Portuario - VE.  
 Projectó respuestas a observaciones Jurídicas: Camilo Salazar – Abogado Gerencia Jurídica Estructuración – VJ  
 Revisó respuestas a observaciones Jurídicas: Diego A. Beltrán – Gerente Jurídico Estructuración - VJ  
 Projectó respuestas a observaciones financieras: Gonzalo Perez Albarracin – Experto Financiero – VE  
 Revisó respuestas a observaciones financieras: Andrés Hernández – Gerente Financiero – VE  
 Projectó respuestas a matriz de riesgos: Francy Helena Hernández – Experta área de riesgos – VP  
 Revisó respuestas a matriz de riesgos: Poldy Paola Osorio – Gerente de Riesgos VP